

UNIÓN EUROPEA



Comité de las Regiones

Bruselas, 25 de septiembre de 2008

**111ª REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA
DEL COMITÉ DE LAS REGIONES**

– 7 DE OCTUBRE DE 2008 –

PUNTO 6

**EL CDR Y EL PROCESO DE BARCELONA: UNIÓN POR EL MEDITERRÁNEO
Establecimiento de una Asamblea Euromediterránea Local y Regional**

Presentado por el Secretario General

PARA DECISIÓN

Un claro compromiso de los entes locales y regionales con el Proceso de Barcelona (Unión por el Mediterráneo)

El presente documento se basa en los últimos cambios en la política exterior de la UE aprobados en el Consejo Europeo de los días 19 y 20 de julio de 2008¹, los resultados de la Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los países euromediterráneos, celebrada en París el 13 de junio de 2008 y el Consejo Europeo extraordinario del 1 de septiembre de 2008². Presenta una propuesta para la creación, en el seno del CDR, de una **Asamblea Euromediterránea de entes locales y regionales**, que celebraría un pleno anual a partir de 2009.

El Comité de las Regiones reconoce que el claro compromiso de los entes locales y regionales con el Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo enriquecería el proceso actual aportándole nuevos canales para el diálogo entre los ciudadanos y las comunidades. Así se superarían los límites políticos que supone un sistema de cooperación exclusivamente intergubernamental en el diálogo euromediterráneo.

Los Jefes de Estado o de Gobierno de los países euromediterráneos se reunieron en París el 13 de julio de 2008 para desarrollar la actual asociación euromediterránea mediante la creación del llamado "Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo". Confirmaron que el nuevo proceso –Unión por el Mediterráneo–, basándose en la Declaración de Barcelona y sus objetivos de alcanzar la paz, la estabilidad y la seguridad, así como en el acervo del Proceso de Barcelona, es una asociación multilateral que aspira a aumentar el potencial de integración y cohesión regional³.

En la declaración final, los Jefes de Estado o de Gobierno subrayan la importancia de una participación activa de la sociedad civil, los entes locales y regionales y el sector privado en la aplicación del Proceso de Barcelona⁴.

Esta declaración representa el éxito de la movilización del Comité de las Regiones y las asociaciones, redes y otros agentes del ámbito euromediterráneo, como el Foro de entes locales y regionales del Mediterráneo que se celebró los días 22 y 23 de junio en Marsella.

La declaración de París y el reconocimiento de la importancia de los entes locales y regionales representan el impulso para que el CDR contribuya al relanzamiento de la Asociación Euromediterránea, tal y como señaló el Presidente Sarkozy en una carta que dirigió al Presidente del CDR: "La proximidad que representa el ámbito local y regional para los ciudadanos, junto con la experiencia territorial en materia de proyectos concretos, son tales que sin duda enriquecen la nueva dinámica que dio la Cumbre de París a la Asociación Euromediterránea".

1 Conclusiones de la Presidencia, Consejo Europeo, Bruselas, 19 y 20 de junio de 2008, 11018/08.

2 Conclusiones de la Presidencia, Consejo Europeo extraordinario, Bruselas, 1 de septiembre de 2008, 12594/08.

3 Véase la Declaración conjunta de la Cumbre por el Mediterráneo celebrada en París el 13 de julio de 2008, p. 8.

4 Véase la Declaración conjunta de la Cumbre por el Mediterráneo celebrada en París el 13 de julio de 2008, punto 3, p. 9.

Creando una Asamblea de entes locales y regionales euromediterráneos como parte del Proceso de Barcelona, tal y como ya había sugerido en distintos dictámenes sobre esta cuestión y recientemente en los debates mantenidos en las reuniones exteriores de la Mesa durante las presidencias portuguesa y eslovena⁵, el CDR podría complementar la asociación aportándole una dimensión territorial, de forma que se garantizaría a los entes locales y regionales una representación adecuada y el derecho a manifestar su opinión en la gobernanza del Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo.

La **Asamblea Euromediterránea Local y Regional** será un órgano político permanente de representación de los entes locales y regionales, y tendrá por objetivo el reconocimiento como órgano consultivo del Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo. Esta idea refleja el enfoque del Parlamento Europeo, que creó la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea (APE).

El cometido de la Asamblea consistirá en aportar una dimensión local y regional a la Asociación Euromediterránea y participar en el diálogo político cuando trate de la dimensión territorial y afecte a los entes locales y regionales. En particular buscará:

- concienciar a los entes locales y regionales y lograr su participación en la gobernanza de la Asociación Euromediterránea;
- garantizar la representación de los entes locales y regionales en las conferencias ministeriales euromediterráneas y en los órganos del Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo;
- promover la democracia local, la gobernanza a varios niveles y la cooperación descentralizada;
- promover el diálogo Norte-Sur y Sur-Sur entre los entes locales y regionales;
- promover el intercambio de mejores prácticas, la transferencia de conocimientos y de experiencia técnica de cuestiones y proyectos concretos logrando la participación de redes y asociaciones nacionales, europeas y euromediterráneas;
- desarrollar y respaldar proyectos innovadores que fomenten la integración y la cohesión regionales, especialmente en ordenación territorial, desarrollo sostenible y desarrollo urbano.

La Asamblea aprobará por consenso informes y resoluciones sobre distintos aspectos de la Asociación Euromediterránea y presentará recomendaciones a la Conferencia Ministerial y otros órganos del Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo. Redactará un informe anual sobre el estado de la dimensión territorial del Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo.

En cuanto a su composición, la Asamblea tendrá el mismo número de delegados representantes de la UE (del CDR y miembros de las asociaciones) y de delegados representantes de los países socios del sur y el este del Mediterráneo. También se fomentará la representación directa de asociaciones de entes locales y regionales entre los delegados que representen a los países del sur y el este del Mediterráneo. Los delegados serán nombrados para un período de dos años. La Asamblea tendrá una presidencia conjunta, con un copresidente en nombre de la UE y otro de los socios del sur y el este del Mediterráneo. La reunión inaugural se celebrará en mayo de 2009 y en ella se aprobará el reglamento interno y se elegirá a los copresidentes.

⁵ R/CDR 150/2007 punto 8b.

A título informativo, en el anexo a este documento se presenta el proyecto de estructura de la Asamblea, que ya ha sido debatido y aprobado en principio por los demás socios y partes interesadas. El 12 de septiembre el Presidente del Comité de las Regiones se reunió con los embajadores y representantes de catorce de los diecisiete países del sur y el este del Mediterráneo. Fue una reunión informativa en la que los representantes se comprometieron a consultar a las autoridades de su país y a presentar al Comité de las Regiones sus observaciones o sugerencias. Algunos de ellos ya habían expresado su pleno respaldo a la iniciativa política del CDR.

PROPUESTA:

Se pide a los miembros de la Mesa que se pronuncien sobre el establecimiento de una Asamblea Euromediterránea Local y Regional en el seno del CDR, formada por miembros del CDR y representantes comunitarios de las asociaciones de entes locales y regionales que trabajen en el ámbito de la cooperación euromediterránea y por el mismo número de delegados que representen a los ámbitos local y regional de los países socios del sur y el este del Mediterráneo que participan en el Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo.

Se pide al Presidente que entable negociaciones con los agentes correspondientes para acordar los métodos de trabajo y la composición definitiva de la Asamblea. Se pide al Secretario General que proporcione la asistencia administrativa necesaria para celebrar el primer pleno de la Asamblea el primer semestre de 2009.

ANEXO

Estructura de la Asamblea Euromediterránea Local y Regional

Naturaleza

La Asamblea Euromediterránea Local y Regional (ARLEM) es un órgano político consultivo de entes locales y regionales. Pretende convertirse en órgano consultivo de la Asociación Euromediterránea y contribuir a la gobernanza institucional y a varios niveles del Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo.

Objetivos

Esta asamblea desea aportar una dimensión local y regional al Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo y participar en el diálogo político cuando trate de la dimensión territorial y afecte a los entes locales y regionales. Su objetivo es, por tanto:

- concienciar a los entes locales y regionales y lograr su participación en la gobernanza de la Asociación Euromediterránea;
- garantizar la representación de los entes locales y regionales en las conferencias ministeriales euromediterráneas y en los órganos del Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo;
- promover la democracia local, la gobernanza a varios niveles y la cooperación descentralizada;
- promover el diálogo Norte-Sur y Sur-Sur entre los entes locales y regionales;
- promover el intercambio de mejores prácticas, la transferencia de conocimientos y de experiencia técnica de cuestiones y proyectos concretos logrando la participación de redes y asociaciones nacionales, europeas y euromediterráneas;
- desarrollar y respaldar proyectos innovadores que fomenten la integración y la cohesión regionales, especialmente en ordenación territorial, desarrollo sostenible y desarrollo urbano.

Composición

Los 38 miembros de la UE deberán ser nombrados con arreglo a los criterios siguientes:

- 28 miembros del CDR;
- diez representantes elegidos regionales y locales de asociaciones europeas e internacionales que participen en la cooperación euromediterránea.

Los miembros de los países socios del sur y el este del Mediterráneo serán nombrados en consulta con los gobiernos de los países socios y en cooperación con las asociaciones europeas, internacionales o nacionales que representen a los entes locales y regionales.

- 38 miembros del Proceso de Barcelona: Marruecos (3), Argelia (3), Túnez (3), Egipto (3), Jordania (3), Israel (2), Autoridad Palestina (2), Líbano (2), Libia (2), Siria (3), Mauritania (2), Turquía (3), Albania (2), Croacia (2), Bosnia y Herzegovina (2), Montenegro (1) y Mónaco (1).

PROPUESTA ALTERNATIVA para los países del sur y el este del Mediterráneo:

- *25 miembros repartidos en función de la población de cada país: 3: Egipto y Turquía; 2: Marruecos, Argelia, Siria y Túnez; 1: Jordania, Israel, Autoridad Palestina, Líbano, Libia, Mauritania, Albania, Croacia, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Mónaco.*

Los 13 puestos restantes se dividirán entre los representantes elegidos locales y regionales de las asociaciones de los países del sur y el este del Mediterráneo y las organizaciones internacionales que participen en la cooperación euromediterránea.

Competencias

La Asamblea aprobará por consenso informes y resoluciones sobre distintos aspectos de la Asociación Euromediterránea y presentará recomendaciones a la Conferencia Ministerial y otros órganos del Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo. Elaborará un informe anual sobre la situación de la dimensión territorial del Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo.

El Comité de las Regiones actuará como vínculo entre la Asamblea y las instituciones europeas con vistas a la aplicación de las recomendaciones formuladas.

Las decisiones de la Asamblea no serán jurídicamente vinculantes.

Presidencia y Mesa

La Asamblea contará con dos copresidentes, uno por cada delegación (delegación de la UE y socios del sur y el este del Mediterráneo). Los copresidentes serán elegidos por consenso.

El copresidente de la UE será el Presidente en ejercicio del CDR.

La Presidencia estará asistida por una Mesa de ocho miembros, cuatro por cada una de las dos delegaciones. El nombramiento se someterá a la Asamblea para su aprobación. La Mesa será responsable de coordinar el trabajo de la Asamblea y de las relaciones interinstitucionales.

Organización de los debates

La Asamblea se reunirá una vez al año en el lugar que determine el pleno a propuesta de la Mesa. El orden del día del pleno será elaborado por la Mesa; las asociaciones euromediterráneas pueden añadir puntos.

El pleno de la Asamblea deberá prever la celebración de un debate sobre el estado del Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo, al que asistirán representantes de las instituciones interesadas (Consejo de la Unión, Comisión Europea, Parlamento Europeo, APE). Se invitará a asistir al pleno, en calidad de observadoras, a instituciones internacionales y financieras y ciertas ONG.

Tras el debate sobre el estado de la dimensión territorial del Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo se aprobará un informe anual junto con las resoluciones y recomendaciones que se presentarán a la Conferencia Ministerial y a los órganos de gobernanza del Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo.

Asimismo, en el debate político anual se tendrá en cuenta el trabajo de las distintas redes de la Asociación Euromediterránea, así como las conclusiones de una reunión temática dedicada a los grandes problemas sectoriales, entre los que cabe citar los siguientes:

- desarrollo económico y políticas para la creación de empleo;
- inversión en educación, formación e investigación;
- daños a los recursos naturales y al paisaje, sobre todo en zonas costeras, y protección del Mediterráneo;
- gestión integrada de las aguas;
- problemas locales en el ámbito de las políticas sanitarias y sociales;
- política de migración y diálogo intercultural;
- política urbana;
- demografía.

Debates y procedimiento de toma de decisiones

La Asamblea tomará las decisiones por consenso.
